TD/B/44/14
TD/B/COM.2/7

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas sobre su segundo período de sesiones

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997

NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/44/14
TD/B/COM.2/7
3 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA INVERSIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997

GE.97-52032 (S)

INDICE

Capítulo		Párrafos	Página
	INTRODUCCIÓN	1 - 5	4
I.	CAMBIOS RECIENTES EN LAS TENDENCIAS Y POLÍTICAS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (tema 3 del programa)	6 - 19	6
II.	EXAMEN Y REVISIÓN DE LOS ACUERDOS SOBRE INVERSIÓN EXISTENTES A FIN DE DETERMINAR SUS CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO CONFORME A LO PEDIDO EN EL APARTADO b) DEL PÁRRAFO 89 DE "UNA ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO" (tema 4 del programa)	20 - 33	13
III.	INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN (tema 5 del programa)	34 - 46	19
IV.	OTROS ASUNTOS (tema 7 del programa)	47	23
V.	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DE CLAUSURA	48 - 53	24
VI.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	54 - 58	26

Anexos

I.	Recomendaciones convenidas (temas 3 y 4 del programa) . . .	28
II.	Resumen del Presidente de los debates oficiosos sobre "Liberalización y política de la competencia" (tema 3 del programa)	31
III.	Resumen del Presidente de los debates oficiosos sobre el tema 4 del programa	35
IV.	Lista de oradores y participantes en el Grupo Especial . .	36
V.	Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión	38
VI.	Asistencia	39

INTRODUCCIÓN

1. El segundo período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997. En el período de sesiones la Comisión celebró siete sesiones plenarias (sesiones 8ª a 15ª) y varias sesiones informales.

2. También se mantuvo durante el período de sesiones un debate sobre el tema "Liberalización y política de competencia", en el que se analizó la proposición "cuanto más se liberalice la política de inversiones extranjeras directas, más importancia adquirirá la política de competencia", y un grupo especial debatió el tema "Criterios para poner a prueba el grado en que los acuerdos relativos a las inversiones internacionales favorecen el desarrollo".

Declaraciones iniciales

3. La Presidenta del primer período de sesiones de la Comisión recordó la labor realizada por la Comisión en su primer año, destacando en particular los logros de las dos primeras reuniones de expertos de la Comisión, a saber: la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo y la Reunión de Expertos en promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo. Señaló que se había alcanzado un consenso sobre la situación de los dos grupos intergubernamentales de expertos -el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes- y manifestó su reconocimiento por los esfuerzos que habían realizado todas las partes interesadas, en particular el Presidente y el Vicepresidente de la Junta de Comercio y Desarrollo. Para terminar, hizo hincapié en la importante función que asumiría la Comisión en los próximos años, especialmente con respecto al proceso actual y cada vez más intenso de mundialización impulsado por las crecientes inversiones extranjeras directas (IED) y por las corrientes de inversiones accionariales extranjeras de cartera.

4. El Secretario General de la UNCTAD dijo que el segundo período de sesiones de la Comisión representaba un foro importante y un trampolín con respecto al primer examen de mitad de período de la UNCTAD después de la celebración de la UNCTAD IX en Midrand. Señaló la nueva forma adoptada por las deliberaciones del debate sobre la relación recíproca entre la liberalización de las IED y la política relativa a la competencia y alentó a los países miembros a participar activamente en este debate, así como en las deliberaciones sobre los criterios para poner a prueba el grado de promoción del desarrollo de los acuerdos de inversión. En referencia a la labor iniciada por la UNCTAD en la esfera de un posible marco multilateral relativo a las inversiones, recordó la primera Reunión de Expertos en inversiones bilaterales de la Comisión, el simposio regional celebrado en Fez y la participación de la UNCTAD en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Relación entre Comercio e Inversión. Destacó que había comenzado la preparación de una serie de documentos técnicos sobre asuntos relacionados con un posible marco multilateral para las inversiones; que la secretaría lanzaría el

componente de capacitación de este programa de trabajo con un seminario de formación, que se celebraría más adelante ese mismo año y del que sería anfitrión la Escuela superior para personal de las Naciones Unidas de Turín; y que se había iniciado un diálogo entre el sector privado y el sector público sobre estas cuestiones, que comenzaría con una reunión organizada conjuntamente por la UNCTAD y la Mesa Redonda Europea de Industriales en diciembre de 1997.

5. El Presidente dijo que la inversión extranjera directa se había convertido en el modo principal de proporcionar bienes y servicios a los mercados extranjeros y en una de las fuerzas impulsoras del proceso de mundialización. Señaló que el número de debates y negociaciones sobre asuntos relacionados con la inversión internacional había aumentado recientemente, dado que las deliberaciones que se celebraban en la Comisión tenían repercusiones de gran alcance que superaban los límites de la UNCTAD. En este contexto, destacó la función de la Comisión como foro universal de debate sin la tensión de las negociaciones. Al presentar el programa, se refirió concretamente al próximo debate sobre la relación entre la liberalización de las IED y la política de competencia y al debate del grupo especial sobre los criterios para poner a prueba el grado en que los acuerdos relativos a las inversiones favorecían el desarrollo.

Capítulo I

CAMBIOS RECIENTES EN LAS TENDENCIAS Y POLÍTICAS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
(Tema 3 del programa)

6. Para su examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo: empresas transnacionales, estructura de los mercados y política en materia de competencia: Panorama general" (UNCTAD/ITE/IIT/5(Overview)

7. En sus observaciones iniciales, el Jefe de la Subdivisión de la Inversión Internacional, las Empresas Transnacionales y la Tecnología de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa se refirió al Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo, para destacar tres aspectos fundamentales de los cambios recientes que se han producido con respecto a las tendencias y políticas de la IED. El primero era el de la magnitud y el dinamismo de la expansión actual de la IED. Se han establecido nuevos récord en lo que respecta a las corrientes mundiales de IED (350.000 millones de dólares en 1996) y las corrientes acumuladas (3,2 billones de dólares en 1995); las ventas mundiales realizadas por filiales extranjeras (7 billones de dólares en 1995, en comparación con unas exportaciones mundiales de 6 billones de dólares); el número de fusiones y adquisiciones (valoradas en casi la mitad de las entradas mundiales de IED en 1996); el número de empresas transnacionales (más de 45.000 según el último recuento); y el número de filiales extranjeras (280.000) en todo el mundo. Señaló que, según una nueva evaluación realizada en el Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo, para calcular el valor efectivo de la inversión total en actividades de producción internacional efectuadas por filiales extranjeras de empresas transnacionales, ese valor alcanzaba la cifra de 1,4 billones de dólares, lo que equivale al cuádruplo de la IED mundial. Advirtió que, a juzgar por un estudio realizado por la UNCTAD conjuntamente con Invest de Francia y Arthur Andersen, todo parece indicar que el auge de la IED continuará.

8. El segundo aspecto de los cambios recientes esbozado por el orador era la creciente importancia de los países en desarrollo no sólo como emplazamientos para la IED, sino también como fuentes de las salidas de IED. Había varios indicadores del crecimiento de la inversión externa de los países en desarrollo: la parte que representaban los países en desarrollo en las corrientes externas de IED mundiales había aumentado de menos del 5% a principios del decenio de 1980 al 15% en 1996; el 40% de la inversión interna en países de Asia meridional, oriental y sudoriental procedía de otros países de la región; los activos extranjeros de las 50 empresas transnacionales más importantes asentadas en países en desarrollo había aumentado en el 280%, o sea, casi diez veces más rápido que las de las 100 empresas transnacionales más importantes del mundo; y en 1995, por primera vez, dos empresas de países en desarrollo figuraban en la lista de las 100 empresas transnacionales más importantes del mundo. Simultáneamente, la importancia de los países en desarrollo como lugares de colocación de la IED había aumentado aún más, como

se reflejaba en el aumento de su cuota de las entradas mundiales de IED del 30% en 1995 al 37% en 1996. Todos los países en desarrollo habían registrado aumentos en sus entradas de IED en 1996, aunque América Latina había logrado mejores resultados que Asia meridional, oriental y sudoriental -la región de recepción mayor- y África seguía atrayendo una proporción relativamente reducida de corrientes de IED a los países en desarrollo. Europa central y oriental era la región en la que las corrientes de IED habían disminuido en 1996, en parte debido a que los programas de privatización habían quedado completados en algunos de los países receptores importantes.

9. El tercer aspecto destacado era el de la importancia de la política de competencia en el contexto de la liberalización de la IED. Gran parte de la reciente expansión de la IED había estado motivada por la liberalización de las políticas relacionadas con la IED, principalmente en forma de supresión de las restricciones a la entrada de inversiones extranjeras y del fortalecimiento de las normas relativas a su tratamiento. Los datos sobre los cambios de la política indicaban que la inmensa mayoría de las transformaciones se habían producido en la dirección de la liberalización. No obstante, convenía velar por que las restricciones públicas no fueran sustituidas por restricciones privadas como cárteles y prácticas restrictivas o anticompetitivas. De ahí que la reducción de los obstáculos a la IED y el fortalecimiento de las normas de tratamiento tenían que ir acompañados de la garantía del funcionamiento adecuado de los mercados. En este contexto, la política de competencia ocupaba el lugar más destacado, y existía una relación directa, necesaria y cada vez mayor entre ésta y la liberalización. Esta relación era un tema importante, al que el debate relacionado con el tema 3 del programa dedicaría particular atención en deliberaciones informales, así como en las sesiones plenarias.

10. La portavoz del Grupo de América Latina y el Caribe (Paraguay) destacó la oportunidad de la segunda reunión de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. Como se señalaba en el Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo, los países estaban haciendo más esfuerzos que nunca por adoptar las medidas más adecuadas para atraer inversiones extranjeras directas. La región de América Latina y el Caribe había recibido unas corrientes sin precedentes de IED en 1996, atribuibles, entre otros factores, a los esfuerzos a largo plazo encaminados a la liberalización, la privatización y la reforma económica. Era aún más importante la disminución de la concentración geográfica y sectorial de las corrientes de IED. En América Latina y el Caribe la integración regional había jugado un papel trascendental en el aumento de las entradas de IED, con inclusión de las corrientes intrarregionales (que tenían su origen principalmente en la Argentina, el Brasil, Chile, México y Venezuela), que actualmente representaban una parte importante de la IED total en los países de la región. Por otra parte, se ha podido apreciar una sana diversificación de los sectores de destino de las IED. La situación en lo concerniente a las inversiones de cartera, sin embargo, era diferente. El principal problema de esas corrientes era su inconstancia, y tiene, además, la característica de alta concentración hacia los mercados más maduros con una capitalización bursátil importante y con altos niveles de liquidez. Esto explicaba el interés del Grupo de América Latina y el Caribe por prestar particular

atención a la labor dedicada a este tema en la UNCTAD. Con respecto a la relación entre la liberalización de la IED y la política de competencia, como el objetivo final de la liberalización de las inversiones era el desarrollo económico, convenía evitar que las prácticas comerciales restrictivas eliminaran los beneficios de la liberalización. Al proteger la eficiencia del mercado y los intereses del consumidor, las políticas relativas a la competencia y a la innovación podían desempeñar una función fundamental. Los países latinoamericanos estaban realizando esfuerzos nacionales e intrarregionales para analizar las políticas de la inversión y la competencia y formular recomendaciones en estas esferas. En cuanto a la labor de la UNCTAD, se recomendó una secuencia lógica de medidas, mediante lo cual la Comisión utilizará como punto de partida los resultados de las reuniones de los grupos de expertos. Sobre esta base, el Grupo de América Latina y el Caribe espera que la Comisión adopte conclusiones prácticas y realistas que permitan adoptar medidas concretas para reforzar las políticas relativas a la inversión, la tecnología y la competencia en los países miembros.

11. El portavoz del Grupo de Asia y China (Filipinas) indicó que los países asiáticos habían liberalizado su IED y los regímenes comerciales considerablemente y que habían llevado a cabo una desregulación y privatización de las empresas sustanciales, que había facilitado la entrada de nuevas empresas extranjeras. La liberalización representaba un medio de promover la competencia entre empresas en los mercados de los países receptores, pero podía crear asimismo condiciones con consecuencias potencialmente negativas para la competencia. Ello podría originar una concentración de las estructuras de mercado que provocaría un aumento del alcance de las prácticas privadas restrictivas de la competencia. Las posibilidades de que esto sucediera eran mayores en los países en desarrollo receptores, donde las empresas nacionales todavía no habían constituido una fuerza competitiva en muchas industrias. Por ese motivo, para sacar el máximo partido a la liberalización de la IED, los países tenían que velar por que los obstáculos legales a la entrada de las empresas (que se habían reducido) no fueran sustituidos por prácticas anticompetitivas de las empresas privadas, extranjeras o nacionales. La aplicación eficiente de una política de competencia por medio de la legislación podría reforzar la forma en que la liberalización de la IED promovía la eficiencia del mercado y el bienestar del consumidor y, en última instancia, el desarrollo. Varios países asiáticos ya habían instaurado políticas de ese tipo. No obstante, era posible que hubiera situaciones concretas en que se otorgara una prioridad inferior a la adopción de una política de competencia separada: en algunas economías, particularmente economías pequeñas, la competencia de las importaciones y de las empresas extranjeras podía bastar para reducir al mínimo las posibilidades de que las empresas privadas aplicaran prácticas comerciales restrictivas, mientras que en otras economías la falta de recursos y de recursos humanos para la aplicación eficaz de la Ley sobre la competencia podía limitar la capacidad de adoptar una política de competencia, por lo menos en el futuro inmediato. Con referencia a esa política, era también posible que en determinadas circunstancias los derechos de propiedad intelectual dieran origen a prácticas anticompetitivas. Esto era pertinente en el contexto de los acuerdos sobre concesión de licencias, incluso en relación con la IED. Los países asiáticos compartían un interés por lograr que las prácticas anticompetitivas no impidieran o anularan la

obtención de beneficios para sus economías de marcos más liberales para la inversión y el comercio. A este respecto, la labor de la UNCTAD con relación al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas había sido utilísima, y los países asiáticos habían participado activamente en su desarrollo. Además, dado el carácter cada vez más mundial del mercado de muchas mercancías y servicios, la cooperación internacional para garantizar la competencia era importante, por lo que era preciso prestar la debida consideración a los asuntos relacionados con la competencia en cualquier debate internacional sobre un marco de las inversiones.

12. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) puso de relieve la importancia absoluta y relativa de las IED en la economía mundial actual y subrayó su consiguiente función decisiva en la actividad de desarrollo como medio para la formación de capital, la transferencia de tecnología o la accesión a los mercados. África había recibido tan sólo una proporción ínfima de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo, a pesar de los esfuerzos desplegados por los países de la región con fines de reforma política, entre ellos el ajuste estructural y una liberalización y desregulación considerables de las IED y del comercio. Con unas pocas excepciones, la mayoría de los países del continente africano había quedado marginada de las entradas por concepto de IED. Indicó que uno de los motivos de este hecho era que, con frecuencia, sólo se llamaba la atención sobre los aspectos negativos de África y las publicaciones solían describir el continente africano como una región peligrosa para las inversiones. Reclamó un cambio de mentalidad para poner de manifiesto, por encima de todo, los aspectos positivos y las posibilidades existentes en África. Había muchos aspectos positivos que se deberían airear mejor, pues todo el continente había emprendido la tarea de consolidar las políticas macroeconómicas y estaban desplegándose esfuerzos denodados para llevar a la práctica reformas económicas bien concebidas. Estos esfuerzos debían ser completados por los de la comunidad internacional, no sólo para ayudar a África, sino también para convertirla en un auténtico asociado en la obra de desarrollo. A este respecto, la UNCTAD podía aportar una contribución, es decir, procurar que los aspectos positivos de las economías africanas quedaran reflejados en sus publicaciones y que los hechos se presentaran de un modo que estimulara a los inversionistas extranjeros a considerar África como un lugar apropiado para la inversión. En relación con ello, propuso que se publicaran boletines de información sobre África, que serían objeto de amplia difusión, y que se prestara asistencia técnica para formular políticas en materia de inversión y organizar reuniones con inversionistas.

13. El representante de Belarús declaró que el objetivo de la reforma económica de su país era establecer una economía de mercado y tener participación en el sistema mundial de comercio. Las autoridades habían elaborado un programa destinado a crear un clima favorable para las inversiones extranjeras directas. Entre los elementos de este programa figuraban la creación de una zona franca de comercio y reformas fiscales y monetarias, así como reformas presupuestarias. Los inversionistas extranjeros encontrarían múltiples posibilidades de actividad en su país, por

ejemplo, en sectores e industrias tales como la industria petroquímica, los materiales de construcción, la transformación de alimentos, la fabricación de embalajes y el sector electrónico.

14. El representante de México declaró que las inversiones extrajeras directas tenían una función importante que desempeñar en el proceso de desarrollo económico, sobre todo mediante la transferencia de tecnología y la creación de posibilidades de empleo. Las corrientes de inversión extranjera hacia México habían sido caudalosas. Puso de relieve que en 1994 y 1996 las IED representaron el 10% del total de todas las corrientes de inversión dirigidas a países en desarrollo y el 40% del total de las inversiones extranjeras en la América Latina y el Caribe. El proceso de integración regional había tenido una intervención importante no sólo en la promoción de IED, sino también en la creación de posibilidades de exportación. Refiriéndose al Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo, llamó la atención que en el capítulo de América Latina y el Caribe se observaban deficiencias metodológicas, utilización selectiva de información estadística, inconsistencias, omisiones e inexactitudes, que habrían resultado en un tratamiento diferenciado de los países de la región y en una falta de evaluación objetiva del comportamiento y perspectivas de las inversiones extranjeras en la mayoría de los países latinoamericanos y caribeños.

15. El representante de Bangladesh llamó la atención sobre el hecho de que en 1996 habían disminuido las IED en Bangladesh, a pesar de la liberalización y de la oferta por el Gobierno de diversos incentivos a la inversión. La situación geográfica singular de Bangladesh había convertido a este país en un "puente" entre el sur y el sudeste de Asia, de forma que podía ofrecerse como lugar atractivo donde producir para los mercados de estas regiones, a los que concurrían 2.000 millones de personas. Añadió que, como medida para conectar los países de Asia meridional con los de la ASEAN, se había creado recientemente un bloque económico (BIMSTEC) formado por la India, Bangladesh, Sri Lanka y dos países de Asia sudoriental, a saber, Tailandia y Myanmar. Por consiguiente, Bangladesh había establecido unas relaciones de colaboración efectiva con la ASEAN. Observó que los mejores resultados de Camboya, frente a los demás países menos adelantados, en sus esfuerzos por atraer IED en 1996 pudieran deberse a su proximidad con la ASEAN y a la posibilidad de que se adhiriera a ésta, y propuso que la UNCTAD estudiara las diferencias en la distribución de las IED entre los países menos adelantados y formulara recomendaciones sobre las posibles formas de mejorar la situación.

16. La representante de Luxemburgo, hablando en nombre de la Unión Europea, felicitó a la UNCTAD por la excelente calidad del Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo e hizo notar que el informe se había convertido en una fuente de datos para las investigaciones sobre las IED. En la edición correspondiente a 1997 se atribuía particular interés al análisis del componente "capital" de las transacciones internacionales, cuya cuantía era del orden de 1,4 trillones, lo que demostraba hasta qué punto podía ser importante la participación a largo plazo de las empresas transnacionales en la producción internacional. La oradora observaba con satisfacción signos de un aumento de las corrientes de IED dirigidas a África y a los países menos adelantados. Mencionó la contribución positiva que los Convenios de Lomé

habían aportado en relación con las corrientes de IED hacia África y los países menos adelantados. Con referencia a la política de la competencia, señaló que debía avanzar simultáneamente con la liberalización del comercio y de las inversiones. La adopción de un marco jurídico adecuado para la competencia no sólo contribuía a evitar las prácticas anticompetencia de algunas empresas, sino que además creaba condiciones sanas y equitativas para todas ellas. Además, la legislación en materia de competencia debía completar las políticas reguladoras de otras cuestiones más amplias, entre ellas, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y una distribución equitativa de los frutos del crecimiento. A juicio de la Unión Europea, estas preocupaciones estaban comprendidas dentro del mandato de la UNCTAD y ésta debía proseguir sus análisis y continuar prestando asistencia para fomentar la inversión y la competencia desde la perspectiva del desarrollo. Ello facilitaría también las actividades en curso de la Organización Mundial del Comercio en materia de inversión y competencia que podían tener como resultado la adopción de importantes instrumentos internacionales.

17. La representante de los Estados Unidos de América puso de relieve la importancia de un entorno jurídico estable y bien delimitado para las IED, como se indicaba en el Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo. Informó a la Comisión sobre la iniciativa presentada por el Presidente de los Estados Unidos, en la Cumbre de los Ocho celebrada en Denver, Colorado, el 26 de septiembre de 1997, en favor de la creación de una Asociación para el Crecimiento Económico, que reconocería la necesidad de desplegar mayores esfuerzos para estimular la inversión en diversos países, entre ellos los de África y el Caribe, los que más las necesitaban, así como para dar más amplias oportunidades a los países que más hubieran progresado en materia de reforma económica.

18. El representante de Noruega elogió a la secretaría por su actividad de organización y preparación del período de sesiones de la Comisión, lo que comprendía las consultas previas con los Estados miembros y las agrupaciones regionales y el documento de información que describía los preparativos hechos para la reunión, y se refirió con agrado a los esfuerzos desplegados para utilizar instrumentos de debate diferentes de las declaraciones tradicionales formuladas en un período de sesiones. La Comisión tenía excelentes motivos para examinar más de cerca la política nacional e internacional y las medidas de creación de capacidad destinadas a aumentar la contribución de las IED para el desarrollo. La mayor importancia de las inversiones dentro de la economía mundial hacía de ellas un factor importante de las estrategias adoptadas para el desarrollo y la UNCTAD debía analizar este asunto más de cerca. Sería útil que la UNCTAD prosiguiera su labor analítica de las cuestiones relacionadas con las inversiones y que, al mismo tiempo, tratara de ayudar a los países interesados a formular políticas, orientaciones y recomendaciones acerca de su aplicación, centrando la atención en las actividades de alcance nacional, entre ellas la cooperación técnica, y en la cooperación con otras organizaciones competentes, entre ellas la OCDE, la OMC, el FMI y el Banco Mundial. Se esperaba que la Comisión podría llegar a conclusiones y hacer recomendaciones que servirían

de base para la futura labor de la UNCTAD en esta esfera, con objeto en particular de suscitar una mejor comprensión de los complejos factores que tenían influencia sobre las decisiones de inversión y sobre las corrientes de capital conexas.

19. En sus observaciones finales, el Jefe de la Sección de inversión internacional, empresas transnacionales y corrientes de tecnología de la División de inversiones, tecnología y desarrollo empresarial declaró que la secretaría había tomado nota de las diversas sugerencias hechas durante las deliberaciones oficiales y oficiosas sobre este tema del programa, en especial las relativas a la importancia política de la labor de la secretaría. Recordó que el debate sobre la liberalización y la política de la competencia era el medio utilizado para poner en marcha una discusión política, que permitía situar sobre el tapete una gama completa de cuestiones. El objetivo era en realidad dar a las deliberaciones de la Comisión una orientación lo más política posible y, yendo todavía más lejos, llegar hasta los gobernantes en los países respectivos. En nombre del Director de la División, dio las gracias por las observaciones elogiosas de la labor de la División y, concretamente, del Informe de 1997 sobre las inversiones en el mundo. Celebraba haber recibido comentarios para mejorar todavía más el informe y, después de manifestar su gratitud por la cooperación prestada por muchos particulares e instituciones con motivo de su preparación, hizo referencia en particular al apoyo financiero recibido de Hong Kong, China, Noruega y los Países Bajos.

Capítulo II

EXAMEN Y REVISIÓN DE LOS ACUERDOS SOBRE INVERSIÓN EXISTENTES A FIN DE DETERMINAR SUS CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO, CONFORME A LO PEDIDO EN EL APARTADO b) DEL PÁRRAFO 89 DE "UNA ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO"

(Tema 4 del programa)

20. Para su examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Informe de la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo" (TD/B/COM.2/5-TD/B/COM.2/EM.1/3)

21. En sus observaciones iniciales el Jefe de la Subdivisión de la Inversión Internacional, las Empresas Transnacionales y la Tecnología de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa señaló que la liberalización de los marcos nacionales de la inversión extranjera seguía siendo la tendencia más destacada de las políticas nacionales. En respuesta a esto y a los cambios en el plano internacional, la IX UNCTAD había otorgado el mandado de "determinar y analizar las consecuencias que pueden tener para el desarrollo las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para la inversión". En cumplimiento de este mandato, tanto el mecanismo intergubernamental como la secretaría habían iniciado varias actividades, con miras a aclarar las repercusiones en el desarrollo. El examen en el grupo con relación a este tema del programa se había enfocado teniendo presente ese objetivo. El propósito era iniciar un proceso de debate sobre las repercusiones en el desarrollo. Si el debate podía ayudar a arrojar cierta luz sobre esta cuestión fundamental, se demostraría que la UNCTAD era efectivamente un foro en que todos los países podían analizar libremente las cuestiones de política y llegar a un consenso en una esfera de importancia crucial para las relaciones económicas internacionales.

22. El Presidente de la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo presentó el informe de la Reunión de Expertos a la Comisión. Explicó que, aun cuando el tema principal del debate había sido los acuerdos bilaterales sobre inversiones, las deliberaciones no se habían centrado en esos acuerdos en sí, sino más bien en su relación con un posible marco multilateral para la inversión y las consecuencias para el desarrollo de esos acuerdos. Los participantes habían examinado cinco temas básicos: argumentos en favor de la concertación de acuerdos bilaterales sobre inversiones; cuestiones reguladas por estos acuerdos; experiencia adquirida en la aplicación de los acuerdos bilaterales sobre inversiones; la función de estos acuerdos en la elaboración del derecho nacional y de normas de derecho internacional; y las consecuencias para el desarrollo. Sobre esta última cuestión, dijo que, a su juicio, el debate había revelado que preocupaba sumamente que los acuerdos sobre inversiones existentes no abordaran las necesidades de desarrollo. Compartía la opinión manifestada en las conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos, en las que los participantes destacaron la necesidad de que la Comisión siguiera deliberando sobre asuntos como el tipo de disposiciones que

contribuían a atraer inversiones extranjeras directas y a abordar las cuestiones relacionadas con el desarrollo; se debería emprender una labor análoga con relación a los acuerdos regionales y multilaterales existentes. La comunidad internacional se beneficiaría del examen ulterior que efectuará la Comisión de las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos sobre inversiones.

23. El Presidente de la Comisión , antes de presentar al Grupo sobre criterios para verificar en qué medida los acuerdos internacionales sobre inversiones propician el desarrollo, señaló el interés cada vez mayor en examinar las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones, que atribuyó a la actitud positiva de los gobiernos con respecto a la entrada y salida de IED. A continuación, presentó a los miembros del Grupo, los Sres. Samuel K. B. Asante, Arghyrios Fatouros, A. V. Ganesan y Patrick Robinson.

24. El Secretario General de la UNCTAD subrayó la importancia fundamental de este tema del programa. Era indudable que las deliberaciones sobre la inversión extranjera se estaban convirtiendo paulatinamente en uno de los temas sistémicos más importantes de la economía mundial, con fuertes vinculaciones con la polémica actual sobre la liberalización de los mercados financieros y las cuestiones que se plantean al respecto. La UNCTAD no era la única organización internacional que intentaba reflejar en su labor todas las consecuencias de estas cuestiones; otras organizaciones, como la OMC y el FMI, también lo hacían. Recalcó que la IED no podía analizarse en forma aislada de otras cuestiones. En particular, destacó que contribuía a crear sistemas nacionales de producción sólidos. Recordando las lecciones sacadas de la historia de la economía, dijo que las propias empresas transnacionales tenían interés en dar una imagen de civismo empresarial y en ser catalizadoras del desarrollo gracias a la transferencia de tecnología, conocimientos gerenciales y acceso a los mercados. Esa sería la mejor forma de garantizar la estabilidad económica a que aspiraban las empresas transnacionales.

25. El representante de Venezuela subrayó el interés de su país en participar en las deliberaciones de la UNCTAD sobre los acuerdos internacionales sobre inversiones y sus consecuencias para el desarrollo, estimulando con sus esfuerzos la apertura gradual de sectores cerrados a la inversión extranjera. Compartía la opinión de que, si bien los acuerdos bilaterales sobre inversiones podían ayudar a atraer IED, sus repercusiones eran limitadas debido a que no preveían la adopción de políticas activas para promover las IED o la transferencia de tecnología. Además, señaló que los países más débiles podrían no ser capaces de ejercer influencia alguna para asegurar el equilibrio entre los derechos y las obligaciones que se prescribían en ellos. Le inquietaba que algunos países estuvieran dispuestos a suscribir estos acuerdos a costa de renunciar a algunos de los derechos que les reconocían otros instrumentos internacionales, por ejemplo en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual. Por consiguiente, hizo suya la opinión de que era necesario armonizar las cláusulas de los diferentes tratados internacionales. Venezuela pretendía obtener ventajas en la negociación de un marco multilateral para la inversión, ya que aumentaría así la capacidad colectiva de negociación de los países pequeños y tendría en cuenta sus intereses en

materia de desarrollo. A su juicio, una de las cuestiones más interesantes examinadas en la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo (que no quedó reflejada en su informe) fue la relacionada con las vinculaciones entre las obligaciones impuestas a los países de la OCDE impuestas por el Acuerdo Multilateral sobre la Inversión y los compromisos que esos mismos países habían contraído en la OMC. A este respecto, observó con satisfacción que las ventajas y los privilegios de los instrumentos de la OCDE se harían extensivos a terceros países sobre la base del trato de la nación más favorecida. Aseguró a los participantes el apoyo pleno y permanente de su delegación a la labor de la Comisión y, en particular, a la idea de los cursos de formación para negociadores de acuerdos internacionales sobre inversiones que organizaría la UNCTAD en cooperación con otras organizaciones internacionales y con gobiernos.

26. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) señaló que la mundialización y liberalización de la inversión extranjera habían estimulado el interés de los países en desarrollo en negociar acuerdos internacionales sobre inversiones y en participar en el Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones de la OMC. El propio continente africano representaba una quinta parte de los acuerdos bilaterales sobre inversiones firmados hasta el presente por todos los países. Los países africanos participaban en iniciativas subregionales, regionales e interregionales. Era lamentable que no existiera un instrumento sobre inversiones que abarcara a todo el continente o un foro sobre inversiones en que pudiera formularse una posición común. Por ello, como habían manifestado los participantes en el simposio regional sobre inversiones organizado por la UNCTAD en Fez en junio de 1997, era sumamente importante organizar reuniones regionales para seguir analizando las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos internacionales sobre inversiones. En el simposio de Fez se había alentado a la UNCTAD a que estudiara la posibilidad de organizar una conferencia para tratar de las necesidades de los países menos adelantados. A juicio del orador, la UNCTAD debería ayudar a los países en desarrollo a lograr una participación plena y eficaz en las negociaciones internacionales. Destacó la utilidad de la serie de documentos técnicos sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales sobre inversiones que estaba preparando la secretaría de la UNCTAD. Pidió a la secretaría que organizara cursos de formación sobre instrumentos internacionales en materia de inversiones y seminarios como continuación de los llevados a cabo con tanto éxito en Divonne en 1996.

27. El representante de Suiza hizo notar que era extremadamente corriente subrayar la importancia de la inversión internacional para el desarrollo y que la densa red de tratados bilaterales en materia de inversión se había construido sobre esta base. A su juicio, los esfuerzos de cooperación internacional actualmente en curso enriquecerían, precisarían y armonizarían los conocimientos y la experiencia acumulados en la red de tratados bilaterales en materia de inversión. Estos esfuerzos debían tener como objetivo ampliar los conocimientos y la experiencia acumulados y hacerlos extensivos a todos los beneficiarios posibles. En su opinión, la UNCTAD era el instrumento más eficaz para transmitir estos conocimientos técnicos a los países en desarrollo. Subrayó que las deliberaciones de la UNCTAD sobre un

posible marco multilateral para las inversiones debían abarcar todas las cuestiones, entre ellas las relacionadas con los riesgos de inversión. Ofreció el apoyo firme y constante de su país para estas actividades de la UNCTAD, cuya realización sería ciertamente difícil, pero que eran una condición necesaria para que todos los países pudieran compartir plenamente los frutos de las IED.

28. El representante del Japón era partidario de la idea de aumentar la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de las inversiones internacionales, lo que, en su opinión, se traduciría en resultados incluso a corto plazo. En relación con los acuerdos internacionales en materia de inversión, compartía la opinión según la cual su utilidad para el desarrollo estaría en armonía con la tendencia a la liberalización. Además, aceptaba la opinión según la cual las normas en materia de inversión debían estimular las corrientes de IED hacia los países en desarrollo y compartía la preocupación de que disposiciones desequilibradas y restrictivas opusieran un obstáculo a las corrientes. Consideraba que los acuerdos internacionales en materia de inversión tenían una importante función que desempeñar para la creación de condiciones estables y previsibles y coincidía en que no existía una verdadera contradicción entre la protección de los inversionistas y los objetivos en materia de desarrollo. Hizo notar que actualmente la responsabilidad social y una conducta ética formaban parte de la cultura colectiva de la mayoría de las empresas transnacionales. Subrayó la importancia de crear mercados libres fortaleciendo la competitividad de las empresas en las economías receptoras y garantizando una eficiencia máxima y el bienestar del consumidor. Por este motivo, era partidario de un régimen no discriminatorio para los inversionistas extranjeros. Las iniciativas de invertir debían proceder del sector privado, con el posible impulso ulterior de las autoridades. Un adecuado acuerdo multilateral en materia de inversión podía contribuir de manera importante a la puesta en práctica de estas iniciativas.

29. La representante de Luxemburgo, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que compartía el interés de muchas delegaciones por el asunto objeto de debate, que había estimulado un valioso intercambio de opiniones. A medida que avanzaban los trabajos, era cada vez más evidente que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deseaban seguir muy de cerca las deliberaciones sostenidas sobre la inversión en los organismos internacionales y, con particular interés, las sostenidas en la UNCTAD. Se refirió a cierto número de cuestiones concretas puestas de manifiesto por los efectos de los acuerdos existentes sobre el proceso de desarrollo, a saber, la posibilidad de consignar disposiciones específicas para los inversionistas extranjeros que les obligaran a adaptar sus inversiones a los objetivos de los países receptores en materia de desarrollo; la posibilidad de abrir solamente algunos sectores a la inversión extranjera y la posibilidad de no ocuparse de las cuestiones de acceso al mercado, sino solamente de los aspectos de la protección después de la entrada. En la medida en que los acuerdos internacionales versaran sobre la protección de la inversión después de la entrada, se crearía un clima estable que estimularía nuevas corrientes de inversión beneficiosas para el desarrollo. Por ejemplo, una protección efectiva en materia de expropiación era un elemento necesario para conseguir cualquier objetivo en materia de desarrollo. Las medidas

relacionadas con las exigencias de rendimiento eran más problemática. La Unión Europea no las consideraba eficaces para el proceso de desarrollo. En cuanto a la cuestión de prescribir el acceso a los mercados en acuerdos favorables al desarrollo, ello planteaba ciertamente una cuestión muy delicada. La oradora tenía conciencia de que incluso en los países que aplicaban políticas muy liberales en materia de IED algunas industrias quedaban fuera del alcance de la actividad inversionista. Sin embargo, las disposiciones consignadas en futuros acuerdos internacionales en materia de inversión acerca del acceso al mercado podían dar una indicación positiva del contenido efectivo de las políticas de algunos países en materia de liberalización.

30. El representante del Brasil dijo que su país, que era un gran país en desarrollo receptor de corrientes caudalosas de inversión extranjera directa, sentía mucho interés por el asunto objeto de debate. Había concertado una veintena de tratados bilaterales en materia de inversión y era parte en un número cada vez mayor de acuerdos regionales relacionados con las inversiones. Había copatrocinado los dos seminarios de la UNCTAD celebrados en Divonne y una reunión de la OCDE celebrada en el Brasil para los países latinoamericanos. A juicio de su delegación, la UNCTAD estaba desempeñando excelentemente el mandato conferido en Midrand; en particular, habían sido extremadamente útiles la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo y la Reunión de Expertos en promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo. Celebraba de antemano tener noticia de las actividades y publicaciones de la secretaría, en especial el Informe sobre las inversiones en el mundo y la serie de documentos técnicos sobre las cuestiones relacionadas con un posible marco multilateral para las inversiones. Puso de relieve la función importante de la UNCTAD para la promoción del intercambio de ideas y una mejor comprensión de los asuntos relacionados con los acuerdos internacionales en materia de inversión.

31. El representante de Noruega subrayó la importancia de la actividad analítica desarrollada por la UNCTAD, puesta de manifiesto por las deliberaciones extremadamente útiles celebradas sobre este tema del programa. Subrayó también la importancia de coordinar los trabajos en curso en esta esfera en diversos organismos multilaterales, trabajos que debían avanzar de manera complementaria.

32. El representante de la India manifestó que el examen de este tema marcaba el comienzo de un proceso. La Comisión había empezado con buen pie y era necesario proseguir la labor para analizar más a fondo la cuestión de la inversión y el desarrollo. Hasta el momento esta cuestión había sido dejada de lado en los debates sostenidos en otros organismos. Pidió que se hiciera un inventario de los criterios mencionados en las deliberaciones, que sería dado a conocer a los países miembros para darles la posibilidad de examinarlo. La India deseaba dar acogida al seminario regional sobre acuerdos internacionales en materia de inversión que se celebraría a comienzos de 1998.

33. En sus observaciones finales, el Jefe de la Sección de Inversión Internacional, Empresas Transnacionales y Corrientes de Tecnología de la División de la Inversión, la Tecnología y el Desarrollo Empresarial dijo que la reunión había sido un comienzo estimulante de un proceso de deliberaciones que habrían de ser seguidas por análisis más a fondo. Después de señalar que la definición tradicional de la inversión extranjera directa había sido objeto de ampliación en los tratados bilaterales en materia de inversión, puso de relieve la necesidad de examinar las consecuencias de una definición más amplia. Dijo para concluir que las expresiones de elogio y apoyo de las delegaciones habían sido motivo de aliento para la secretaría.

Capítulo III

INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN
(Tema 5 del programa)

34. Para su examen de este tema la Comisión tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos en promoción de las inversiones y medidas que se sugieren para fomentar los objetivos de desarrollo" (TD/B/COM.2/EM.2/L.1)

35. El Presidente de la Reunión de Expertos en promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo, que se celebró del 24 al 26 de septiembre de 1997, presentó las conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos y dijo que se habían debatido tres cuestiones principales, es decir, la promoción de la IED en el interior, la promoción de la IED en el exterior y los estímulos a la inversión. La Reunión tuvo más de 100 participantes de 88 países, entre ellos expertos del sector privado que representaban una extensa gama de intereses económicos. Las conclusiones convenidas de la Reunión no se dirigían sólo a países, sino también a la secretaría de la UNCTAD.

36. En cuanto a la promoción de la IED en el interior, los países tenían que elaborar una estrategia de promoción orientada hacia los inversionistas como objetivo e identificar las ventajas relativas que podían brindar a estos últimos, además de los obstáculos a la inversión. En cuanto a la promoción externa de la IED, se habían identificado varios órganos internacionales que se ocupaban de esas actividades, y convendría ponerlos en contacto con los organismos que promovían la IED interna. En lo que hacía a los estímulos a la inversión, los países que satisfacían varios criterios básicos en cuanto a un clima económico sano y un marco jurídico y una infraestructura adecuados para las inversiones eran los únicos que podían atraer una mayor IED, y no bastaba con los estímulos por sí solos.

37. La UNCTAD debía aportar asistencia técnica, en particular servicios de asesoramiento y formación en las siguientes esferas: identificación de los obstáculos a las inversiones en el interior, elaboración y formulación de estrategias para la promoción de las inversiones; determinación de los inversionistas; establecimiento y desarrollo de zonas y sitios industriales, y establecimiento de sistemas de información para la promoción de las inversiones. A este último respecto, la clasificación de los países receptores de inversiones no debería basarse únicamente en el tamaño de la inversión recibida, sino también en otros criterios como el número de puestos de trabajo generados por las inversiones, el aumento de la producción de valor añadido y el incremento de las exportaciones. En cuanto a las estadísticas sobre inversión, hacían falta una armonización y una normalización mayores.

38. El representante de la secretaría de la UNCTAD dijo que la Reunión de Expertos se había visto enriquecida por la participación de un gran número de profesionales de organismos de promoción de las inversiones, así como de representantes de empresas que habían aportado sus perspectivas sobre las

decisiones de los inversionistas en cuanto a la ubicación de éstas. La Reunión había aportado una orientación útil a la labor de la secretaría de la UNCTAD y había convenido en que los servicios de asesoramiento de la UNCTAD sobre inversión y tecnología podían aportar asistencia técnica en esferas concretas de promoción de las inversiones, además de colaborar con la ONUDI y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). Agradeció a los donantes y al PNUD que hubieran aportado los fondos extrapresupuestarios que habían permitido a la UNCTAD brindar asistencia técnica en esas esferas durante los 20 últimos años, así como al Gobierno de Suiza su reciente contribución al Fondo Fiduciario de la UNCTAD, mediante un servicio de respuesta rápida recién establecido para los proyectos de cooperación técnica. Exhortó a que continuara la asistencia financiera de los países donantes y el PNUD. La UNCTAD estaba dispuesta a brindar asistencia a los países receptores en la evaluación de los costos y los beneficios de sus planes e incentivos. Por último, el debate sobre la promoción externa de las inversiones había demostrado que convendría celebrar otra reunión sobre cooperación entre los órganos de inversión en el interior y en el exterior, con una participación más activa de los órganos de inversión en el exterior.

39. El representante de Kenya dijo que tanto los gobiernos como el sector privado tendrían que aprobar, aplicar y seguir las recomendaciones de la Reunión de Expertos. Los países menos adelantados y sus interlocutores de los países desarrollados tenían una responsabilidad conjunta como participantes clave en el proceso de desarrollo. En cuanto a la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI), felicitó a la UNCTAD por el apoyo que había dado al actuar como secretaría interina de la AMOPI y la alentó a mantener ese apoyo. Solicitó la asistencia de la UNCTAD en la creación de la capacidad de crear un sistema de seguimiento de los inversionistas en el organismo de Kenya de promoción de las inversiones. El Gobierno de Kenya había decidido que se reestructurase, mejorase y robusteciese el Centro de Kenya de promoción de las inversiones, para armonizarlo con las normas internacionales. En cuanto a la experiencia de los Estados miembros de la ASEAN y China en la promoción de las inversiones, propuso que se hicieran esfuerzos, habida cuenta de esa experiencia, para identificar los obstáculos a las corrientes de inversión hacia África.

40. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) dijo que su Grupo apoyaba las recomendaciones de la Reunión de Expertos, por representar elementos de un bloque que ayudaría a mejorar el clima para atraer un aumento de la IED. Eso tenía especial importancia para África, que tenía la tasa más baja de IED. La Reunión de Expertos había recomendado que la UNCTAD adoptara un nuevo sistema de clasificación de los países receptores de IED, y esa clasificación no sólo podría resultar útil en la labor analítica de la UNCTAD (Informe sobre las inversiones en el mundo), sino también en sus actividades de asistencia técnica. Debería prestarse especial atención a los países menos adelantados en cuanto a esa clasificación, así como en lo que respecta a la asistencia técnica. Por último, apoyó la petición de Kenya relativa a la identificación de los obstáculos a las corrientes de inversión hacia África.

41. El representante del Brasil dijo que la Reunión de Expertos había sido muy informativa, especialmente acerca de la cuestión de las políticas de inversión y de cómo adoptaba el sector privado decisiones sobre los lugares donde invertir. Las recomendaciones del párrafo 9 de las conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos debían reflejarse en el informe de la Comisión.

42. El representante del Paraguay dijo que ningún experto de su país había podido asistir a la Reunión de Expertos debido a la falta de fondos, y pidió que se prestara asistencia a los expertos para que pudieran asistir a esas reuniones. Señaló que, según las conclusiones convenidas de la Reunión, algunos países tenían más éxito que otros en cuanto a atraer IED, y que las corrientes de IED estaban concentradas en un grupo reducido de países. Cada vez había más países de América Latina que recibían corrientes considerables de entrada de IED a medida que los mercados de la región se iban integrando más. Era importante buscar programas y proyectos que promovieran la diversificación de las exportaciones y la inversión en recursos naturales e infraestructura, a fin de aumentar las posibilidades de inversión. En cuanto a los incentivos, el tema seguía siendo polémico. Los incentivos eran casi obligatorios para atraer IED, aunque sin duda había otros elementos importantes, como el tamaño del mercado y un clima económico y político estable, pero los parámetros diferían según los países. El orador pidió a la secretaría de la UNCTAD que estudiara las diferentes repercusiones de los incentivos en los países. Apoyó las conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos y dijo que, con el apoyo de la UNCTAD a la promoción de las inversiones, los países podían aumentar las inversiones internas.

43. El representante de Zambia apoyó la declaración del representante de Kenya e hizo hincapié en la importancia de aprovechar las experiencias de inversión de Asia y China, comprendida Hong Kong.

44. El representante de la secretaría de la UNCTAD dijo que se había tomado debida nota de las diversas sugerencias relativas a la labor de la UNCTAD, tanto la analítica como la de cooperación técnica. Esperaba que llegaran fondos para que la UNCTAD pudiera responder a las solicitudes de asistencia. A este respecto, la presencia en la Reunión de Expertos de 18 expertos de los países menos adelantados y otros países en desarrollo había resultado posible gracias a los fondos aportados por los Países Bajos, el PNUD y la Unión Europea.

45. El Presidente de la Reunión de Expertos sobre promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo dijo, en relación con la cuestión de la clasificación de los países receptores de inversiones, que, en sus conclusiones convenidas, la Reunión de Expertos no había tratado de establecer ninguna distinción entre países a fin de lograr el consenso más amplio posible. Los países debían tener conciencia de su propia riqueza y, si utilizaban correctamente sus propios recursos, atraer más IED.

Medidas adoptadas por la Comisión

46. En su sesión plenaria de 2 de octubre de 1997, la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas hizo suyas las conclusiones convenidas de la Reunión de Expertos sobre promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo, que figuraban en el documento TD/B/COM.2/EM.2/L.1.

Capítulo IV

OTROS ASUNTOS

Informe del Vicepresidente de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones
(Tema 7 del programa)

47. El Vicepresidente de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) rindió informe sobre la Segunda Conferencia Anual de la AMOPI, que se celebró en Ginebra del 23 al 27 de septiembre de 1997. La AMOPI tenía ya 95 organismos de promoción de las inversiones (OPI) como miembros, 67 de los cuales habían estado representados en la Conferencia. También habían asistido representantes del CARICOM, el OMGI, la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI y el sector privado. La Conferencia había celebrado reuniones conjuntas con la Reunión de Expertos sobre promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo. Se habían celebrado debates sobre cuestiones como un posible marco multilateral para la inversión y su dimensión de desarrollo, zonas de elaboración de exportaciones, determinación de inversionistas, decisiones de los inversionistas sobre ubicaciones, medidas de promoción de las inversiones en el exterior e incentivos a la inversión. Se había organizado un viaje sobre el terreno a un parque tecnológico de Ginebra. Durante la Conferencia, la Asamblea General de la AMOPI había aprobado varias modificaciones del estatuto de la AMOPI, en particular acerca de la composición, los capítulos regionales y la financiación. Esas enmiendas permitían la plena integración de la OPAFRI como capítulo africano de la AMOPI, así como la creación de una secretaría independiente de la AMOPI en 1998. Hasta entonces, la UNCTAD seguiría actuando como secretaría de la AMOPI. El programa de trabajo aprobado detallaba las actividades de la AMOPI para el año siguiente. La UNCTAD, la ONUDI y el OMGI se habían comprometido a apoyar a la AMOPI en la realización de elementos clave del programa de trabajo. Se había decidido celebrar la próxima conferencia anual de la AMOPI del 14 al 18 de septiembre de 1998.

Capítulo V

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN PLENARIA DE CLAUSURA

Medidas adoptadas por la Comisión

48. La Comisión adoptó en su 15ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 3 de octubre de 1997, el proyecto de recomendaciones convenidas sobre los temas 3 y 4 del programa. (El texto de las recomendaciones convenidas figura en el anexo I.)

49. La Comisión tomó nota del "Resumen del Presidente de los debates oficiosos sobre "Liberalización y política de la competencia"" dentro del tema 3 del programa (TD/B/COM.2/L.5), y decidió incorporarlo a su informe. (El texto del resumen figura en el anexo II.)

50. La Comisión también tomó nota del "Resumen del Presidente de los debates oficiosos sobre el tema 4 del programa" y decidió incorporarlo a su informe. (El texto del resumen figura en el anexo III.)

51. Además, la Comisión recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo que se celebrasen las siguientes reuniones al nivel de expertos:

i) Examen y estudio de los acuerdos regionales y multilaterales sobre inversión ya existentes y sus dimensiones de desarrollo, de conformidad con el mandato que figura en el apartado b) del párrafo 89 de "Una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo";

ii) Contabilidad ambiental: examen de las normas y los reglamentos nacionales relativos a la responsabilidad financiera en materia de medio ambiente e identificación de los indicadores clave de los resultados obtenidos en cuanto al medio ambiente y su relación con los resultados financieros (Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas de Contabilidad y Presentación de Informes);

iii) El derecho y la política en materia de competencia (Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas) [1];

iv) El crecimiento de los mercados nacionales de capital, en particular en los países en desarrollo, y su relación con las inversiones extranjeras de cartera.

Declaración de clausura

52. El Vicepresidente dijo que se había producido un intercambio muy interesante de opiniones en el seno de la Comisión sobre la liberalización de

---

1/ En noviembre de 1997 se recomendará el tema específico de esta reunión.

la IED y la política de competencia, así como sobre los criterios para establecer si las decisiones en materia de inversión favorecen el desarrollo. El formato de las deliberaciones, es decir, un debate y reuniones de un grupo especial, y la participación de expertos y representantes de la sociedad civil han facilitado el desarrollo del período de sesiones. Éste ha sido informativo y al mismo tiempo profundo.

53. Durante las reuniones de la Mesa, incluidas las abiertas a la participación general, los Estados miembros manifestaron el deseo de reflexionar sobre los métodos de trabajo de la Comisión. A este respecto, ha previsto mantener consultas oficiosas con la Mesa inmediatamente después del período de sesiones sustantivo de la Junta de Comercio y Desarrollo, con el fin de examinar esta cuestión. Además, durante las consultas que mantendrá con el Presidente de la Junta, en noviembre, informará sobre el resultado del presente período de sesiones de la Comisión y sobre todas las cuestiones conexas.

Capítulo VI

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura del período de sesiones

54. El segundo período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas fue abierto el 29 de septiembre de 1997 por la Sra. Lilia Bautista, Presidenta del primer período de sesiones de la Comisión.

B. Elección de la Mesa
(Tema 1 del programa)

55. En su primera sesión plenaria, celebrada el 29 de septiembre de 1997, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:	Sr. Jaroslaw Pietras	(Polonia)
Vicepresidentes:	Sr. Patrick Métral	(Suiza)
	Sr. Juan Francisco Misle Girand	(Venezuela)
	Sr. Terry Noade	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
	Sr. André Oberholzer	(Sudáfrica)
	Sr. Behzad Alipour Tehrani	(República Islámica del Irán)
Relator:	Sr. Sek Wannamethee	(Tailandia)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 2 del programa)

56. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional distribuido como documento TD/B/COM.2/6. En consecuencia, el programa del segundo período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas.

4. Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

5. Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión.

6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión.

7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe.

D. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión
(Tema 6 del programa)

57. La Comisión aprobó durante su 15ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 3 de octubre de 1997, el proyecto de programa provisional de su tercer período de sesiones, teniendo al mismo tiempo en cuenta la decisión de la Mesa de mantenerse abierta a nuevas aportaciones sobre las cuestiones de la secuencia y el contenido detallado de algunos temas. (El programa provisional figura en el anexo IV.)

E. Aprobación del informe de la Comisión
(Tema 8 del programa)

58. La Comisión aprobó durante su 15ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 3 de octubre de 1997, el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (TD/B/COM.2/L.4 y Add.1), con la salvedad de las enmiendas que pudieran introducir los Estados miembros en los resúmenes de sus declaraciones, y autorizó al Relator a completar el texto del informe teniendo en cuenta el acta de la sesión plenaria de clausura.

ANEXOS

Anexo I

RECOMENDACIONES CONVENIDAS

Tema 3 del programa - Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas

1. La Comisión pone de relieve la importancia cada vez mayor de las IED en la economía mundial y su importancia decisiva en los países en desarrollo y en las economías en transición en relación con la formación de capital, la adquisición de medios técnicos y conocimientos especializados, las prácticas de organización y gestión y el acceso a los mercados. Ello confirma la importancia de realizar investigaciones de orientación política, así como análisis sobre cuestiones relacionadas con las inversiones, entre ellas los factores determinantes de las IED en una economía en vías de liberalización y mundialización.

2. La Comisión tiene conciencia de que muchos países han puesto en práctica medidas de liberalización y promoción para atraer inversiones extranjeras directas. La Comisión exhorta a los países a seguir aplicando políticas coherentes y coordinadas, entre ellas la creación de un posible marco jurídico interno y de un entorno económico estable, con objeto de atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de su aportación al desarrollo.

3. La Comisión tiene conciencia de las necesidades específicas de los países menos adelantados, así como de los países africanos. Es alentador observar que han aumentado ligeramente las corrientes de IED hacia algunos países menos adelantados. La Comisión reclama un mayor reconocimiento de la evolución positiva registrada en África y, en particular, de los indicios de una mejor actividad inversionista y de las posibilidades no explotadas. La secretaría debe analizar las experiencias de algunos países menos adelantados y de países africanos en desarrollo que han comenzado a atraer mayores corrientes de IED y debe formular conclusiones que faciliten los esfuerzos desplegados por los países menos adelantados y otros países en desarrollo para atraer inversiones. La Comisión recomienda que en el Informe de 1998 sobre las inversiones en el mundo se haga mención de este análisis. La Comisión recomienda también que la secretaría estudie la posibilidad de dar a conocer estas informaciones por conducto de la red Internet y ponerlas así al alcance de posibles inversionistas. La Comisión recomienda que se emprendan otras actividades de asistencia técnica, entre ellas una evaluación de la conexión con África junto con recomendaciones de actuación futura y de seguimiento apropiado, exámenes sobre la política en materia de inversiones y exámenes sobre la política en materia de ciencia, tecnología e innovación.

4. La Comisión señala que la liberalización de las IED y el reforzamiento de la política en materia de competencia son complementarios y que, por consiguiente, los países pueden luchar contra las prácticas comerciales restrictivas y las prácticas anticompetencia de las empresas y conseguir así aumentar al máximo las ventajas que se derivan de la liberalización.

El objetivo principal de la política en materia de competencia debe ser mantener y estimular la eficiencia económica y el bienestar. Los países han de tener una idea precisa de la política en materia de competencia y de sus consecuencias, del contenido de la legislación sobre la materia y de las disposiciones institucionales apropiadas, que se habrán de definir en el contexto de las circunstancias específicas de cada país, entre ellas los objetivos en la esfera del desarrollo. Es necesario estimular la cooperación internacional en los asuntos relacionados con la competencia.

5. La Comisión pide que se realicen trabajos para determinar los elementos de una política apropiada en materia de competencia y los frutos que puedan obtenerse con la misma, así como sobre la manera de conseguir coherencia entre la liberalización de las IED, la política comercial y la política en materia de competencia. Además, la Comisión pide que se preparen informes sobre las experiencias acumuladas hasta el momento gracias a la cooperación internacional en los asuntos de la política de competencia y los mecanismos utilizados, así como sobre los efectos de la política de competencia en las entradas de IED y en el crecimiento global de la economía interna. Otro importante tema de estudio es la necesidad de conocer mejor las relaciones recíprocas existentes entre la liberalización de las IED y la política en materia de competencia, en cooperación con la OMC. Es menester que la UNCTAD preste su cooperación técnica para ayudar a los países a formular leyes y políticas reguladoras de la competencia y, en caso apropiado, para mejorar el contenido y la estructura de la política de la competencia y las disposiciones institucionales.

Tema 4 del programa - Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"

6. La Comisión toma nota del informe de la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo, que versa sobre los tratados bilaterales de inversión. Basándose en los resultados de la Reunión de Expertos y situando las deliberaciones en el plano político, la Comisión ha intercambiado opiniones sobre los criterios que permiten evaluar la utilidad de los acuerdos internacionales en materia de inversión para propulsar el desarrollo.

7. La Comisión considera importante ir más allá y proseguir los trabajos sobre las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos internacionales en materia de inversión que se concierten más adelante.

8. La Comisión toma nota del programa de trabajo de la UNCTAD sobre un posible marco multilateral de las inversiones que tiene por fin aumentar la capacidad en los países en desarrollo (así como en las economías en transición), mediante actividades de capacitación y asesoramiento, y con objeto de ayudar a estos países a participar de la manera más efectiva posible en las conversaciones sobre los acuerdos internacionales en materia de inversión. Entre otros elementos, esta labor comprende el estudio de aspectos básicos de las IED con el mayor detenimiento posible, el examen de

los diversos asuntos que se han de tomar en consideración y la prestación de ayuda a países para identificar sus intereses y, en particular, para conseguir que se examinen las consecuencias para el desarrollo. Se subrayó en particular la importancia de la capacitación. En el desempeño de estas tareas, la UNCTAD debe prestar especial atención a las necesidades y preocupaciones de los países menos adelantados, así como de los países africanos. La Comisión pone de relieve la importancia de los seminarios y simposios regionales y recomienda que éstos sigan celebrándose. Toma nota con agrado de la aportación hecha por la UNCTAD al Grupo de Trabajo de la OMC que se ocupa de la relación entre el comercio y la inversión y le exhorta a seguir cooperando en este terreno.

9. La UNCTAD debe proseguir su valiosa labor de investigación analítica y examen político para determinar y evaluar las consecuencias para el desarrollo de los asuntos relacionados con un posible marco multilateral de las inversiones de conformidad con el apartado b) del párrafo 89 de la Declaración de Midrand. De este modo la UNCTAD tendrá la posibilidad no sólo de contribuir a una comprensión más cabal de los asuntos planteados, sino también de brindar recomendaciones prácticas a los poderes públicos y prestar asistencia técnica en esta esfera.

Anexo II

RESUMEN DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES OFICIOSOS SOBRE "LIBERALIZACIÓN Y POLÍTICA DE LA COMPETENCIA"
(Tema 3 del programa)

1. Las deliberaciones sobre el tema 3 del programa comenzaron con un diálogo oficioso sobre la liberalización de las inversiones extranjeras directas (IED) y la política de competencia, que se inició con el debate de un grupo de expertos invitados sobre la proposición "Cuanto más se liberaliza la política de inversiones extranjeras directas (IED), más importante resulta la política de competencia".

2. Se adujeron varios argumentos en favor de la proposición, apoyando la opinión de que la liberalización de las IED y la política de competencia eran complementarias o estaban íntimamente relacionadas entre sí y que la política de competencia era esencial para recoger los beneficios de la liberalización para el crecimiento y el bienestar. Entre los más importantes argumentos invocados figuraron los siguientes: primero, el objetivo inmediato de la liberalización, a saber, estimular las IED, podía verse obstaculizado por cárteles privados en los que empresas de diferentes países convinieran en mantenerse fuera de sus respectivos mercados. Además, las empresas de un país determinado podían excluir las inversiones extranjeras directas adquiriendo los insumos esenciales y haciendo imposible que nuevos competidores entraran en la producción. Otro tipo de prácticas comerciales restrictivas que obstaculizaban las IED eran las empresas conjuntas que, aunque inobjetables en sí, podían conllevar limitaciones conexas, tales como los acuerdos de participación exclusiva en la tecnología, los cuales impedían la entrada de otras empresas en la industria o mercado. La legislación de la competencia y su aplicación podían impedir esos acuerdos o conciertos entre empresas privadas.

3. Además, más de la mitad de las IED entraban en los países, especialmente en los países desarrollados, por intermedio de fusiones y adquisiciones de empresas, que podían conducir a la concentración de mercados y a crear un espacio para las prácticas anticompetencia de las empresas. La legislación de la competencia, que fiscalizaba y controlaba las fusiones de empresas cuando lo consideraba necesario, podía reducir esta posibilidad y, además, podía hacer frente a situaciones en las que la privatización y la desreglamentación o la incentivación y la protección del mercado para los inversores extranjeros tenía posibilidades de generar poder comercial y sofocar la competencia. Además, se destacó que, a medida que los países liberalizaban su política de IED y avanzaban hacia los acuerdos de integración regional o de otro tipo, se consideraba cada vez más que la adopción de políticas comparables de competencia eran una manera de crear un terreno de juego igualado y un requisito para participar en esos acuerdos.

4. También se arguyó que el rápido momento de las IED en los últimos años, que reflejaba el éxito de la política de liberalización, estaba íntimamente ligado con la defensa de la competencia y la adopción de una política pro

competencia. En efecto, la política de competencia podía considerarse parte integrante de la liberalización, la cual no podía producirse en grado significativo y ser eficaz a menos que hubiera una defensa constante de la competencia y preocupación por la misma.

5. En lo que respecta a los recursos requeridos para establecer la infraestructura institucional y diseñar y aplicar una serie de normas y reglamentaciones, se destacó que los costos que entrañaban no deberían exagerarse. Los costos de aplicar la política de competencia podían adecuarse a las dimensiones del mercado y la política adaptarse a las necesidades de ese mercado, y era posible hacer economías de diversas maneras. Por ejemplo, en los pequeños países los costos podrían a veces reducirse por medio de una política regional de la competencia en vez de mediante una política nacional separada. Los costos de aplicar la política nacional de la competencia podrían minimizarse aceptando que, en los mercados pequeños, la concentración quizá no fuera tan importante como garantizar la competencia en los mercados. Los costos de aplicar la política podrían disminuirse también fijando límites para el examen de las fusiones y recurriendo a los recursos privados para el estudio de determinadas industrias (por ejemplo, recurriendo a las asociaciones comerciales). La defensa de la competencia podía confiarse no sólo a los órganos competentes sino también a otras instituciones y grupos de la sociedad, en particular universidades, instituciones técnicas y organizaciones internacionales, reduciendo así los costos que conlleva esta importante actividad. Todo esto indicaba que la política de competencia no tenía por qué ser excesivamente costosa y que las ventajas de una política en la materia podían compensar perfectamente sus costos.

6. Por otra parte, se adujeron varios argumentos en contra de la proposición, apoyando la opinión de que, fuera o no importante en sí la política de competencia, la liberalización (o el aumento de la liberalización) de la política de IED no tenía por qué ligarse a una mayor necesidad de política de competencia. Se arguyó que, para el sentido común, no era racional ligar la política de competencia a la liberalización basándose en la importancia de vigilar y frenar a los inversores extranjeros, por ejemplo, cuando entran en el mercado mediante fusiones o adquisiciones, ya que el objetivo fundamental de la liberalización era fomentar las inversiones y no proteger a las empresas establecidas. Lo importante era estimular la producción más que garantizar la competencia. El hecho de que hubieran aumentado las IED en países que no tenían una política y legislación de la competencia indicaba además que tal política no era un factor importante para los inversores.

7. Desde el punto de vista económico, se arguyó que encauzar los recursos al desarrollo de la infraestructura y de la capacidad técnica para diseñar y aplicar la política de competencia no era una proposición acertada para los países en desarrollo. Establecer y aplicar un régimen eficaz de la competencia comparable a los existentes en los países desarrollados (como los Estados Unidos, la Unión Europea) requería importantes recursos, financieros y humanos. Para los países en desarrollo era más importante en la fase

actual establecer estructuras eficaces de mercado, por medio de la liberalización de las inversiones extranjeras directas, la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio y la desreglamentación interna.

8. Se arguyó también que, como para muchos países en desarrollo las recientes medidas de liberalización, privatización y desreglamentación representaban un aumento radical de la apertura de sus industrias y mercados a la entrada de nuevos proveedores, harían un gran esfuerzo para aumentar la competencia en los mercados. La legislación y el órgano encargado de la competencia podrían introducirse en su momento.

9. Aunque el debate estaba concebido para dar relieve a las diferentes posiciones y reunir todos los argumentos relativos a la interrelación entre la liberalización de las inversiones extranjeras directas y la política de competencia, el diálogo abierto que siguió al debate condujo a una convergencia de opiniones sobre la relación entre la política de inversiones y la política de competencia en el amplio marco de la liberalización, la privatización y la desreglamentación que actualmente se estaban aplicando en muchos países. Los participantes expusieron sus experiencias en los países en desarrollo y las economías en transición, así como en los países desarrollados. Hubo acuerdo general en la importancia de la competencia para el desarrollo y el crecimiento. También hubo acuerdo en el papel que la liberalización del comercio y las políticas de apertura a las inversiones podrían desempeñar en la creación de mercados disputables conducentes a la competencia. Con respecto a la privatización, que era una fuente importante de IED en algunos países, algunos participantes señalaron el conflicto que surge entre los objetivos fiscales y los objetivos de eficiencia cuando los países desean maximizar los ingresos procedentes de la venta íntegra de los antiguos monopolios estatales.

10. Hubo acuerdo en que, dentro del amplio marco de la liberalización y de otros cambios de política que estaban en marcha, la política de competencia era necesaria y útil. También hubo acuerdo en que una buena legislación de la competencia y buenos órganos encargados de su aplicación eran una señal positiva para los inversores extranjeros. Los órganos de la competencia podían estimular también la entrada de inversiones extranjeras propugnando el desmantelamiento de los cárteles nacionales aprobados por el Gobierno y propugnando la liberalización del comercio. Para ello los órganos de la competencia tenían que defender la competencia en vez de proteger a los competidores y deberían gozar de considerable autonomía.

11. Al término del debate, la única diferencia de opinión subsistente se refería al momento preciso o a la urgencia que había de darse a la adopción de la legislación de la competencia y al establecimiento de los órganos necesarios para su aplicación. Algunos participantes consideraron que debería darse prioridad a la solución de las cuestiones generales que plantea la estructura del mercado, por medio de la liberalización, la privatización y la desreglamentación. Sostuvieron que si el marco institucional era frágil y las competencias técnicas eran flojas, el órgano de la competencia podría resultar débil; y si no se planteaban debidamente las cuestiones generales relacionadas con la estructura del mercado, la legislación de la competencia

operaría de modo insuficiente. Otros, en cambio, afirmaron que se exageraban los costos y las complejidades de la política de competencia y su aplicación. Señalaron la adaptabilidad tradicional de las políticas de competencia y afirmaron que era difícil de imaginar la defensa de la competencia sin un órgano autónomo encargado de ella. Afirmaron también que los frutos de la liberalización del comercio y de las inversiones no se recogerían plenamente si no se aplicaban antes políticas adecuadas de competencia y que la adopción de esas políticas podía enviar una señal favorable a los inversores extranjeros indicando el propósito del gobierno de seguir una política transparente y orientada al mercado.

12. Las deliberaciones y el debate plantearon también cuestiones relativas a la política de competencia en el contexto de la regionalización y la mundialización de los mercados. Algunos participantes señalaron la creciente concentración de los mercados mundiales de algunos productos al mismo tiempo que los mercados nacionales atraían más participantes. Se indicó que al definir los distintos mercados debería tenerse en cuenta la aparición de mercados regionales como los de Europa y América Latina. A este respecto, los países quizá tuvieran que comprender mejor los modos de cooperación internacional entre los órganos nacionales de la competencia. Esto podría ayudar a evitar decisiones contrapuestas de los distintos órganos de la competencia y permitir, cuando correspondiera, cierto grado de aplicación conjunta de las reglas.

Anexo III

RESUMEN DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES OFICIOSOS
SOBRE EL TEMA 4 DEL PROGRAMA

1. El tema fue introducido por la secretaría y gracias a una intervención del Presidente de la Reunión de Expertos en los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo, manteniendo a continuación un grupo especial un debate oficioso organizado por la secretaría sobre "Criterios para poner a prueba el grado en que los acuerdos relativos a las inversiones favorecen el desarrollo". Basándose en los resultados de la Reunión de Expertos, los miembros del grupo especial consideraron una serie de criterios específicos que, según las opiniones respectivas, se podían utilizar como elementos que permitirían juzgar si los acuerdos internacionales sobre inversiones de carácter bilateral, regional o internacional eran favorables al desarrollo.

2. Debe considerarse que el debate de esta importante cuestión representa el inicio de un proceso de intercambio de opiniones sobre los principios y las partes relacionadas con el desarrollo que incorporan los acuerdos internacionales que sirven de marco a la inversión extranjera directa. Durante los debates se hizo hincapié en algunos criterios, entre ellos: la creación de un marco estable, previsible y transparente que promueva y proteja las corrientes de IED; la necesidad de que los beneficios sean mutuos; y el logro de una mayor capacidad para promover el crecimiento y el desarrollo. El grado en que los acuerdos relativos a las inversiones favorecen el desarrollo debe ser estimado dentro del contexto más amplio definido por el tipo de política que los países adoptan para promover el crecimiento y el desarrollo y los demás determinantes que influyen en la localización de las actividades económicas.

3. En cuanto a los diferentes criterios para determinar el grado en que los acuerdos internacionales favorecen el desarrollo, se consideró útil que la secretaría preparase un catálogo de los criterios propuestos y lo facilitase a las delegaciones interesadas.

Anexo IV

LISTA DE ORADORES Y PARTICIPANTES EN EL GRUPO ESPECIAL

Tema 3 del programa

Debate: "Liberalización y política de competencia"

Proposición: "Cuanto más se liberalice la política de inversiones extranjeras directas, más importancia adquirirá la política de competencia"

Presidente: Frédéric Jenny
Presidente del Comité de Derecho y Política de la Competencia, OCDE
Presidente del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Interacción entre el Comercio y la Política de Competencia
Vicepresidente del Consejo de la Competencia, Francia

Oradores: Joel Davidow
Abogado, Socio Directivo de Ablondi, Foster, Sobin y Davidow, p.c., Estados Unidos de América

Gesner José Oliveira Filho
Presidente del Consejo Administrativo de Defensa Económica, Ministerio de Justicia, Brasil

Donald J. Lecraw
Profesor de la Escuela de Ciencias Empresariales Richard Ivey, Universidad de Ontario Occidental, Canadá

Ricardo Paredes
Profesor del Departamento de Económicas de la Universidad de Chile
Ex Presidente de la Comisión Antimonopolio de Chile

Tema 4 del programa

Debate del Grupo especial: "Criterios para poner a prueba el grado en que los acuerdos relativos a las inversiones favorecen el desarrollo"

Miembros del grupo especial: S. K. B. Asante
Presidente de International Legal and Investment Consultants Limited, Ghana
Presidente del Centro de Arbitraje de Ghana

Arghyrios Fatouros
Profesor de Derecho Internacional
Universidad de Atenas, Grecia

A. V. Ganesan
Ex Secretario de Comercio, Gobierno de la India
Presidente del Grupo de Expertos encargado de estudiar las cuestiones que plantea un acuerdo multilateral sobre las inversiones, Gobierno de la India

Patrick Robinson
Fiscal General Adjunto de Jamaica

Anexo V

PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas.

4. Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

5. Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión.

6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión.

7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe.

Anexo VI

ASISTENCIA [1]

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania
Andorra
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Austria
Bahrein
Bangladesh
Belarús
Benin
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Chile
China
Colombia
Costa Rica
Croacia
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
España
Estados Unidos de América
Etiopía
ex República Yugoslava de Macedonia
Federación de Rusia
Filipinas
Finlandia
Francia
Gambia
Ghana
Grecia
Haití
Honduras
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Irlanda
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazakstán
Kenya
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malta
Marruecos
Mauricio
México
Myanmar
Nepal
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Polonia
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Checa
República de Corea
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzanía
Rumania
Senegal
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/COM.2/INF.2.

Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Zambia

2. Estuvo representado en el período de sesiones el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Fondo Monetario Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

También estuvo representada en el período de sesiones la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Islámico de Desarrollo
Comunidad Europea
Organización Árabe del Trabajo
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana
Secretaría del Commonwealth.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría General

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
Federación Luterana Mundial
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

6. Invitada especialmente por la secretaría, asistió al período de sesiones la siguiente organización:

Fundación Hernandiana.